

Asunto: Acta de sesión ordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.

Expediente: CAEPEL 1/17

Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2017

En la sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid, siendo las 9:00 horas del día 14 de febrero de 2017, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid con la siguiente:

Asistencia:

Presidente:

D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra

Consejeros:

- D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista.
- D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular
- D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid
- D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S
- D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
- D. Antonio Presa Antolinez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado"
- D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua
- D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo
- D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Acuden igualmente a la reunión:

- D. Valentín Merino Estrada, Secretario del Ayuntamiento de Valladolid
- D. Ignacio Cano Mazón, Tesorero del Ayuntamiento de Valladolid
- D^a Carolina Martín Palacín, Técnico de Administración General del Servicio de Medio Ambiente.

Orden del día:

1. Constitución del Consejo de Administración. Nombramiento del Secretario.
2. Determinación del régimen y lugar de celebración de las sesiones.
3. Aprobación del programa de actuación plurianual 2017-2019; previsión de ingresos y gastos, previsión del balance y plantilla 2017.
4. Aprobación de las normas de contratación de la Entidad.
5. Aprobación de las bases para la selección del gerente y remisión a la Junta de Gobierno Local para su ratificación

6. Solicitud de autorización a la Junta de gobierno Local para la celebración del contrato de suministro de energía eléctrica.
7. Información, ruegos y preguntas.

La presidenta del Consejo de Administración da inicio a la reunión abordando los diferentes puntos del orden día.

1. Constitución del Consejo de Administración. Nombramiento del Secretario.

Previo presentación de las personas asistentes a la sesión, se declara formalmente constituido el Consejo de Administración.

A continuación el Secretario General D, Valentín Merino Estrada informa al Consejo que, considerando lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración nombrará como secretario al Secretario General del Pleno de la Corporación municipal o funcionario en quien delegue al que se haya exigido para su ingreso titulación superior. El secretario ejercerá las funciones de fe pública y asesoramiento legal de los órganos unipersonales y colegiados de la entidad y demás facultades previstas para los secretarios de los Órganos Colegiados en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de agilizar y hacer eficiente el funcionamiento de su Consejo de Administración:

RESUELVE delegar la Secretaría de dicho Órgano en D^a Carolina Martín Palacín, Técnico Jurídico del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid, cuyo nombramiento propone al Consejo. Sin perjuicio de la asistencia a las reuniones de la Secretaría General, siempre que resulte posible, a efectos de asesoramiento y respuesta a las cuestiones que se puedan plantear.

En caso de ausencia, corresponderá la sustitución a quien legalmente de sustituya en el puesto de trabajo.

Se precisa que se trata de un cargo sin remuneración.

Se acuerda por unanimidad aceptar la delegación de la Secretaría del Consejo de Administración a D^a Carolina Martín Palacín.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, del Grupo Municipal Popular, pregunta si el Consejo de Administración puede constituirse sin estar aún inscrita la Entidad Pública Empresarial Local en el correspondiente en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local y si la petición de documentación efectuada por la Subdelegación tiene carácter suspensivo.

A este respecto, La presidenta del Consejo D^a María Sánchez Esteban, informa que esta misma pregunta fue formulada por D. Jesús Enríquez, en el pleno, jurídicamente se puede constituir, la Subdelegación del Gobierno únicamente ha pedido una serie de documentos, indicando que la inscripción está realizada con todas las formalidades que se requiere.

El Secretario del Ayuntamiento, D. Valentín Merino Estrada, aclara que la petición de documentación no es suspensiva, como tampoco lo sería si fuera un requerimiento, se trata de una mera "ampliación de información".

Toma de nuevo la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, del Grupo Municipal Popular solicitando se le dé traslado del contenido de la petición de la Subdelegación y manifiesta que conste en acta "salvar su responsabilidad" sobre esta cuestión de ampliación de documentación.

2. Determinación del Régimen y lugar de celebración de las sesiones.

La presidenta del Consejo D^a María Sánchez Esteban procede a explicar a los miembros del Consejo el contenido de la propuesta en los siguientes términos:

"Visto lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid relativo a la determinación del régimen de sesiones y lugar de celebración de las misma.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Las sesiones ordinarias se celebrarán, previa convocatoria de la Presidencia, la tercera semana de los meses de febrero, mayo, septiembre y diciembre. Excepcionalmente y de forma motivada las convocatorias podrán trasladarse a la semana anterior o posterior. Las extraordinarias tendrán lugar siempre que lo convoque el presidente o lo soliciten al menos tres consejeros.

SEGUNDO:- Las sesiones tendrán lugar en la casa Consistorial, Plaza Mayor 1, Valladolid.”

Interviene D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S quien pregunta porque no se establece un día concreto para la celebración de las reuniones del Consejo.

La presidenta del Consejo propone como día el viernes. La representante de ciudadanos manifiesta su imposibilidad de asistir los viernes.

Finalmente D^a María Sánchez plantea que se enviaría a los consejeros una propuesta de calendario.

D. Antonio Presa Antolinez, de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos “Antonio Machado” solicita que la documentación les sea remitida con mayor antelación.

Se acuerda favorablemente la propuesta por todos los presentes con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular.

3. Aprobación del programa de actuación plurianual 2017-2019; previsión de ingresos y gastos, previsión del balance y plantilla 2017.

Interviene D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo para explicar el anexo del acuerdo correspondiente al programa de actuación plurianual 2017-2019, y el estado de previsión de ingresos y gastos 2017 (memoria) y la plantilla de trabajadores.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular plantea que dado que ha de ser aprobado por el Pleno como “modificación del Presupuesto General” y con un presupuesto ya aprobado, sería conveniente que estuviera previamente fiscalizado por Intervención y se acompañara con el correspondiente informe. Indica además que el Presupuesto Municipal debería haber contemplado ya estas previsiones de gastos e ingresos.

D^a María Sánchez precisa que la constitución de la Entidad fue posterior a la aprobación del Presupuesto Municipal, pero que nada impide el que una corporación pueda introducir modificaciones con posterioridad al Presupuesto, siendo ambas fórmulas válidas.

D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo, precisa que esta previsión de ingresos y gastos no es una enmienda, dado que si la Entidad hubiera estado constituida el Presupuesto Municipal no se podría haber aprobado sin su incorporación. Se trata de un documento ex novo, configurado de tal forma que permita su consolidación en el presupuesto general de la Entidad Local, como adición al estado de gastos e ingreso al no existir en su estructura elementos consolidables por autofinanciarse íntegramente.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular solicita se le aclare el crédito al que se va a someter la Entidad de 15.000.000 € al que hace referencia la prensa como necesario para empezar a funcionar la EPEL. D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S se pronuncia sobre esta cuestión y plantea que cómo se va a proceder este anticipo de crédito. Sobre esta cuestión D^a María Sánchez manifiesta que es una cuestión ya aclarada en Pleno y que en ningún caso el techo de gasto del Ayuntamiento se va a ver condicionado por la EPEL y que la fórmulas puede consistir en solicitar el anticipo al propio Ayuntamiento o bien mediante una cuenta de crédito a través de una entidad de financiación privada. En todo caso, aclara, D^a Teresa Redondo, es un anticipo de tesorería, que aún no se ha solicitado y que debe decidir el propio Consejo de Administración de la EPEL y con respecto a la fiscalización se procederá a la misma dado que es un asunto que ha de someterse a Junta de Gobierno.

Se incorpora el Tesorero a la sesión siendo las 9:15 horas.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S plantea del por qué la intervención de la Junta de Gobierno, D^a Teresa Redondo precisa que se debe a la tutela que la Administración ejerce sobre estas entidades, tutela que se aplica tanto en materia de objetivos, presupuestos y personal de la entidad pública local.

D. Jorge Valentín Gamazo de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid da las gracias sobre la aclaración de la financiación de la entidad y pregunta sobre si para la estimación de las previsiones de ingresos se han tomado en cuenta los ingresos producidos hasta ahora por la empresa y si se ha realizado un estudio exhaustivo de toda la red de saneamiento. A este respecto D^a Teresa Redondo indica respecto a la primera cuestión se han analizado los ingresos y gastos de la empresa correspondientes a 2015 y se ha realizado una previsión de los mismos desde 2017 en función de la información recibida, considerando algunas premisas /hipótesis generales que son detalladas en el documento. Con respecto a la segunda cuestión, D^a María Sánchez indica que efectivamente se ha realizado ese estudio de inversiones necesarias y que el mismo está a su disposición, concluyendo que es posible acometer las inversiones necesarias para mantener, reponer o ampliar las redes y las plantas de tratamiento y depuración ya que existe una capacidad de autofinanciación derivada de la diferencia entre ingresos y gastos.

D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" pregunta si el acuerdo que se tome en este asunto ha de pasar por el Pleno. D^a María Sánchez informa afirmativamente.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S, solicita se le aclare:

- A qué se refiere el objetivo al que hace referencia la Memoria de reducir en 0,5 % anual del agua potable no medida. D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras aclara que se trata de tomar medidas sobre el consumo de agua que está en situación de fraude y no pasa por el contador.
- A qué se refiere el objetivo al que hace referencia la Memoria de disminuir el 2 % anual del ratio que relaciona la edad media con la vida útil, en la red de abastecimiento y qué baremos se han utilizado. D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo aclara que se ha tomado como referencia la media de la vida útil de la red y lo que se pretende es rejuvenecer la red mediante políticas de inversión.
- A qué se refiere el objetivo al que hace referencia la Memoria de mejorar los sistemas de información al ciudadano y si se publicará a través de una página web que mejore la transparencia. D^a Teresa Redondo informa que lo que se pretende es intensificar la concienciación sobre la necesidad de un uso racional del agua, que está previsto elaborar una web de le EPEL y que se utilizará el perfil de transparencia y el perfil de contratante existente en el Ayuntamiento de Valladolid, utilizando por tanto las herramientas de la Administración matriz.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S indica que echa en falta entre los objetivos una remisión expresa al I+D+I manifestando que sería conveniente su incorporación entre los objetivos. Teresa Redondo informa al respecto que en las previsiones de contratación se tiene en cuenta esta circunstancia mediante la contratación externa de una consultoría, además se informa de los trabajos que se están llevando con la Universidad de Valladolid.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, plantea si hay posibilidad de incrementar el número de clientes de consumo de agua, a este respecto D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo aclara que no está previsto el crecimiento en consumo y que todas las políticas van dirigidas precisamente a disminuir el mismo, conforme a políticas medioambientales.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S pregunta sobre la hipótesis en gastos contenida en el punto 7, página 9 del anexo, relativa al "incremento de coste de energía en gestión directa al verificar tarifas de gestión indirecta.". D^a Teresa Redondo explica que esta consideración se debe a las

economías de escala que la EPEL posiblemente no podrá conseguir porque los grupos empresariales consiguen mejores precios.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular plantea por qué en los indicadores macroeconómicos que han servido de base para la elaboración del programa plurianual no se distingue en el alfoz entre el consumo doméstico y el de empresa. Precisa que si no se diferencia puede fomentarse la instalación de empresas fuera de la ciudad dado que el coste del agua en el alfoz puede ser más barato. D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, aclara que el precio establecido al alfoz es por suministro en alta y que no es posible conocer si los diferentes ayuntamientos que integran el alfoz a su vez distinguen entre consumo de uso doméstico y el de empresa, ni cómo son sus ordenanzas fiscales. A los ayuntamientos del alfoz se les factura todos los metros cúbicos suministrados.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, pregunta si se ha cerrado ya el convenio con otros pueblos. D^a María Sánchez manifiesta que se pretende hacer un único convenio frente a los convenios bilaterales actuales.

Plantea si los ingresos previstos para 2017 y 2018 son realistas teniendo en cuenta las hipótesis establecidas para los ingresos "ajustes 2017" relativa a la disminución en la venta de energía por fin de primas. D^a Teresa Redondo manifiesta que la previsión es ajustada a la baja, se ha previsto una bajada de ingresos por venta de energía, por un criterio de prudencia.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S pregunta al respecto de la "multa excepcional" que consta en la hipótesis para gastos que se recoge en la pág.9 de la documentación la memoria. D^a Teresa Redondo aclara que en el 2015 efectivamente la empresa tuvo una multa de 150.000 € pero que no significa que deba preverse por no ser recurrente en el tiempo.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, al respecto de la previsión por insolvencia prevista en las hipótesis en gastos es de 2,5 % frente al 4% aproximadamente de la empresa pregunta a que se debe esta diferencia. Se informa por parte de D. Ignacio Carrascosa que la EPEL dispondrá de la recaudación ejecutiva y que la estimación de este 2,5 % ha sido por prudencia, dado que estamos hablando de que el 94 % de los consumos están domiciliados.

D. Jorge Valentín Gamazo, representante de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid pregunta sobre la previsión de incremento en las tarifas a aplicar. D^a María Sánchez Esteban informa que durante los primeros seis meses de este año se congelará la tarifa actual y se pretende modular las bonificaciones del agua en función de la renta y del consumo.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, manifiesta que vistas las previsiones de gastos que en materia de coste de energía eléctrica se recogen en el presupuesto, no cuadran con las cuantías fijadas en la memoria del contrato de suministro eléctrico, lo que puede dar lugar, a la aprobación de un presupuesto desfasado. D^a Teresa Redondo aclara que las cantidades recogidas en el presupuesto son sin IVA el IVA no puede aparecer en la previsión de "gastos e ingresos", lo mismo que tampoco está el IVA como ingreso, dado que el IVA no es coste para las empresas, lo que hace que sea inferior al volumen de previsiones del contrato.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular pregunta sobre la cuenta de crédito y si en el presupuesto se tiene en cuenta su devolución. D. Ignacio Carrascosa indica que el crédito no está en el presupuesto debido a que el crédito no es préstamo sino cuenta de crédito.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S solicita una relación detallada de material y suministro que se va a comprar así como la previsión de las contrataciones y pregunta sobre si se dispone de todas las aplicaciones informáticas. D. Ignacio Carrascosa manifiesta que estos gastos también están detallados a nivel de subconcepto en el epígrafe "detalle" de gastos del plan plurianual, con respecto a las aplicaciones informáticas indica que pueden existir otras que deban incorporarse a mayores.

D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid entiende que de existir desajustes en negativo esto iría contra menos inversión. Tanto D. Ignacio Carrascosa como D^a María Sánchez manifiestan que en principio sí, pero que también dependerá de la urgencia, no estando previstas otras situaciones para acudir a otro tipo de financiación. D^a María Sánchez indica que hay una previsión o capacidad de inversión muy elevada, de modo que, cuando la empresa esté en funcionamiento tiene un flujo de captación de ingresos muy bueno, los clientes no habrá que buscarlos ya existen y el 96% de los mismos están domiciliados. En concreto el ingreso está claro.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular pregunta sobre si cualquier tipo de actuación en materia de inversiones tendría que pasar por el Consejo de Administración. D^a María Sánchez indica que sí.

D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid interviene manifestando que las previsiones de inversión son enormes porque las inversiones por parte de la empresa ha sido nulas, tal y como se recoge en los informes. Y que debido también a la opacidad de la empresa se hace necesaria una mayor información en lo sucesivo. Considera que es precisa una página web informativa y pone como ejemplo la de Correos.

D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. indica que hay un déficit de inversión acumulada notable, haciéndonos cargo de algo que no hemos gestionado.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, quiere que conste en acta de manera expresa que "no está de acuerdo con el informe de valoración de la inversión acumulada y su déficit".

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S, con respecto a la Plantilla, pregunta por qué se incrementa en 9 personas y además con carácter temporal y cuál es la razón de que aparezcan dos personas en la plantilla nominativa en la codificación establecida para la Gerencia cuando sólo se contrata un solo gerente. Considera que sólo una persona adscrita a I+D+I 05 planteando la posibilidad de incrementar personal en este ámbito.

D^a Teresa Redondo informa que cuando se ha estimado el coste salarial se ha tenido en cuenta la actual plantilla de personal. Las cinco personas a las que se hace referencia Aguas de Valladolid no los tenía en plantilla, su vinculación jurídica era con Aguas de Barcelona, de modo que no se subrogan y serán contratados en la modalidad temporal. Además se prevé la contratación también mediante contrato temporal de cuatro trabajadores para funciones relacionadas con la Recaudación, dos en el área económico financiera y 2 en los sistemas informáticos, funciones que hasta ahora se ejercía mediante subcontratación externa. En cuanto a la temporalidad será la Gerencia quien tendrá que analizar las necesidades y estructuras, no siendo posible establecer un personal fijo sin conocer cómo será la organización a diseñar. Respecto a las 2 personas que aparecen en la gerencia, se trata del gerente y secretaria/o.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, plantea si la estimación del coste de personal están establecidas en función de las condiciones retributivas del convenio de empresa y en su caso si se sigue manteniendo ese convenio y en su caso si el convenio que se negocie será con la condición de empleados públicos. Pregunta además sobre la creación de estos nueve puestos y sobre si les será aplicable las limitaciones que en materia de personal establece el Estado en cuanto a tasa de reposición y condiciones de acceso.

D^a María Sánchez manifiesta que de momento se les aplicará su convenio vigente y posteriormente se negociará otro convenio. Teresa Redondo indica que se trata sólo de una previsión de ingresos y gastos, esas 9 personas no se incorporan, se prevén. Indica además que la EPEL se encuentra también sujeta a esas limitaciones.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, plantea si se ha mantenido la definición concreta de los trabajadores de la empresa y su funciones, o si se ha movido a personal de puesto, por posibles conflictos. D^a María Sánchez indica que se ha respetado la misma organización u organigrama de la empresa actual y no por conflictividad sino por prudencia.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular solicita que se les facilite el borrador que el comité de empresa remita sobre las condiciones de subrogación.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S concluye que no comparte la futura subida de tarifas, debería mejorarse los objetivos de transparencia y consta una carencia en la previsiones de I+D+I.

Por su parte D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular concluye que las dotaciones presupuestarias no coinciden con el presupuesto de contratación previsto para la contratación de energía eléctrica, indica que los presupuestos deberían establecerse más ajustados. Siendo revisable tanto el incremento de tarifas como el incremento de plantilla.

Finalmente se acuerda aprobar favorablemente por todos los presentes salvo la abstención de D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid y los votos en contra de D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular y D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid el programa de actuación plurianual según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, que figuran como punto A del anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid, las previsiones de estados e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2017, que constan como puntos B y C del anexo a este acuerdo, constituidos por la previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio; la previsión del balance la entidad y la plantilla de personal, con el detalle de las retribuciones previstas.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Gobierno Local el informe favorable a las condiciones retributivas previstas en la plantilla que se supeditarán a las normas que dicho órgano apruebe."

4. Aprobación de las normas de contratación de la Entidad.

D^a Teresa Redondo procede a explicar a los miembros del Consejo el contenido de la propuesta.

Interviene D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S que la obligación de pedir tres ofertas se aplique a los contratos menores a partir de 6000 euros en vez de a partir de 12.000 euros. D^a María Sánchez explica al respecto que es un aspecto en el que los técnicos manifiestan que existe aún con los 12.000 muy poco margen de maniobra para la contratación.

D. Valentín Merino, Secretario del Ayuntamiento, indica que la EPEL es poder adjudicador, no administración y se ha sometido voluntariamente a las normas de contratación de éstas últimas que son más rigurosas, a pesar de que la ley no les somete tan exhaustivamente. Concluye que si se trasladasen las normas aplicables a la administración estos entes dejarían de tener sentido.

D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras manifiesta que a mayor exigencia en el límite va en contra de la eficiencia.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular califica de buena la decisión propuesta. Solicita explicación sobre la composición de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la página 9 de las normas de contratación de la Entidad en la que se hace referencia a técnicos del Ayuntamiento. D^a Teresa Redondo manifiesta al respecto que hasta tanto se designen los correspondientes técnicos de la Entidad es necesario en este momento llevar a cabo contrataciones y estas deben llevarse actualmente por técnicos del Ayuntamiento.

Se acuerda favorablemente la propuesta relativa a la aprobación de las normas de contratación de la Entidad Pública empresarial Local Agua de Valladolid que figuran en el anexo del acuerdo por todos los presentes con la abstención de D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S.

5. Aprobación de las bases para la selección del gerente y remisión a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

La Presidenta del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid procede a explicar a los miembros del Consejo, el contenido de las bases propuestas para la selección del Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Aguas de Valladolid, cuyas retribuciones se adaptan a lo previsto en el acuerdo del Pleno de 12 de enero de 2016.

Interviene D. Jorge Valentín Gamazo, representante de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid quien considera que en concreto el punto 6) de la base Sexta "*Experiencia al menos de cinco años en funciones directivas de una entidad pública o privada relacionada con los sectores del ciclo urbano del agua y/o infraestructuras hidráulica, de al menos 75 trabajadores*" va a limitar mucho el número de aspirantes.

Interviene posteriormente D^a Charo Chávez Muñoz, del Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid, quien coincide con D. Jorge Valentín Gamazo, proponiendo que el punto 6 de la Base Sexta sea valorable y no restrictivo.

Añade además D^a Charo Chávez Muñoz, del Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid que el perfil exigido en las base en el mundo empresarial no cobraría sólo 60.000 euros, lo que considera que puede ser un problema.

Tanto la presidenta del Consejo de Administración como D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad explican las razones del por qué se planteó en esos términos, todo ello basado en que se trata de un puesto que precisa necesariamente de experiencia en el sector dado que precisa de su incorporación y funcionamiento inmediato.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S manifiesta que existe una contradicción en la base Quinta de la convocatoria, esta indica que "*La duración del contrato queda vinculada a la duración del presente mandato municipal, que salvo modificación legal ha de finalizar en junio de 2019. El Consejo de Administración, tras las elecciones, deberá en el plazo de tres meses desde su constitución, decidir si se prolonga le contrato por otro mandato o se extingue*". En los mismos términos se pronuncia D. José Antonio Martínez Bermejo, del Grupo Municipal Popular, dado que cuando se pronunciaría sobre la prórroga sería en septiembre de 2019 y por tanto no coincidiría en el tiempo con otro mandato. D^a Teresa manifiesta al respecto que coincide en este aspecto con la redacción dada para el gerente de Auvasa.

Tanto D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular como D^a Charo Chávez Muñoz, del Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid son partidarios de flexibilizar las bases.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos C'S considera con respecto a la redacción del punto Noveno de las bases, valoración de méritos, en concreto en lo relativo a "*El órgano de selección fijará un número máximo de aspirantes que mejores puntuaciones hayan obtenido en esta fase para pasar a la fase siguiente*" una decisión arbitraria al no ser las bases quienes precisen el número concreto.

D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos C'S abandona la sesión a las 1:05 horas.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular plantea con respecto al punto 6) de la base Sexta una nueva redacción de la misma en los siguientes términos: "*Experiencia al menos de cinco años en funciones directivas de una entidad pública o privada con al menos un año de experiencia en el ciclo del agua y/o infraestructuras hidráulicas.*" Indica además que puede generar suspicacias el hecho de que se indique en el punto Segundo de las bases, correspondiente al Régimen del contrato, que "*El gerente de la entidad podrá ser funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas ...*" planteando que sería

suficiente con indicar en el citado apartado que se trata de "un contrato de alta dirección". En cuanto a la base Tercera, relativa a las condiciones del puesto de trabajo, D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, manifiesta que los 70.000 euros se están convirtiendo en estándar y considera que supondría un incentivo para el puesto si se incrementase las retribuciones variables a través de cumplimiento de objetivos. Por su parte, D^a Teresa Redondo considera al respecto que supondría desalentar más que incentivar si las retribuciones variables se incrementasen y la básicas disminuyesen.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular pregunta sobre la legalidad del requisito exigido en la base Tercera relativo a la exigencia de empadronamiento en el municipio de Valladolid y si esto puede dar lugar a problemas jurídicos. D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra, precisa que se trata de una condición del contrato, no de un requisito, se pretende con ello que no sea una persona helicóptero". D. Valentín Merino precisa que estamos ante un ente público no ante una Administración que además dispone un margen de autorganización y que no sería conflicto ante los tribunales. Por su parte, D. . Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, precisa que es un puesto en el que es necesaria la "disponibilidad" y esta es una forma de garantizarla.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular señala la existencia de un error al identificar como apartado c) y d) un mismo punto de la base Novena correspondiente a la Fase primera "Valoración de méritos". Efectivamente se reconoce como un error tipográfico por parte de la presidenta.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular pregunta la razón de por qué se incide en la experiencia en contratación administrativa, considera que el tanto el hecho de mencionar a "funcionarios" en el apartado del régimen jurídico unido a la valoración de la experiencia profesional en materia de contratación administrativa puede dar sensación de suspicacias. D^a. Teresa Redondo aclara que es necesario dar valor a este aspecto dado que el sector privado suele tener carencias en esta materia y D^a María Sánchez precisa que en ningún caso ha de entenderse de ese modo dado que el puesto requiere estar muy pendiente de la ley y por ende en materia de contratación administrativa.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, coincide con el Grupo Municipal de Ciudadanos en cuanto a considerar que existe una imprecisión en las bases en cuanto a otorgar al tribunal el número máximo de aspirantes que pueden pasar a la siguiente fase. En este sentido D. Pedro Herrero García, del Grupo Municipal Socialista, considera que determinar en las bases el número máximo puede, sin embargo, dar lugar a problemas en los empates. Finalmente lo miembros del Consejo están de acuerdo en que se pasen a la siguiente fase el mayor número posible.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular manifiesta que la experiencia es muy importante en este puesto al igual que la prueba práctica por lo que propone que las puntuaciones sean 40 para la Fase primera "Valoración de méritos", 30 puntos para la Fase segundo "Prueba Práctica" y otros 30 puntos para la Fase Tercera "Entrevista". Finalmente los miembros del Consejo están de acuerdo en mantener la puntuación planteada en la propuesta original.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular pregunta si los aspirantes tienen que defender su caso práctico realizado por escrito por que exigir que sea escrito y no oral. Teresa Redondo aclara que la idea es que el Tribunal lea la prueba escrita y el aspirante defienda su prueba escrita ante las preguntas que realice el órgano de selección.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, indica que en las bases no se indica la posibilidad de recursos. Teresa Redondo indica que es un tema que se puede estudiar.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular, precisa que todo lo indicado hasta el momento es a título de sugerencia.

D^a María Sánchez procede a relacionar los cambios que se aplicaran a las bases inicialmente planteadas resultado del debate acaecido:

- Suprimir de la base Segunda "Régimen jurídico": "El/la gerente de la entidad podrá ser funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado".
- Suprimir de la base Tercera "Condiciones del puesto de trabajo" el siguiente párrafo: "En el plazo de dos meses desde la incorporación al puesto de trabajo deberá presentar justificante del empadronamiento en el municipio de Valladolid".
- Modificar la base Sexta, apartado 6) por el siguiente texto: "Experiencia al menos de cinco años en funciones directivas de una entidad pública o privada de al menos 75 trabajadores. Al menos un año de ellos en una empresa relacionada con los sectores del ciclo urbano del agua y/o infraestructuras hidráulicas."
- Incorporar el régimen de recursos: "La resolución del Órgano de Selección podrá recurrirse en alzada ante el consejo de administración."

Se somete a votación la aprobación y remisión a la Junta de Gobierno Local de las bases para la selección del gerente de la entidad con las modificaciones indicadas con los votos a favor de D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo y D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Y la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular.

6. Solicitud de autorización a la Junta de gobierno Local para la celebración del contrato de suministro de energía eléctrica.

Interviene D^a Teresa Redondo para la explicación de la propuesta. Abierto el turno de intervenciones, las mismas se centran sobre la Memoria técnica que ha de regir la contratación del suministro de energía eléctrica a los distintos suministros del EPEL agua de Valladolid, adjunta a la propuesta.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular pregunta sobre los términos de la prórroga recogida en el punto 1 de la Memoria "Objeto del contrato" tal y como se indica en la misma "A estos efectos el adjudicatario, comunicará por escrito, con una antelación de seis meses a la finalización del contrato, su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado" esto supondría que sólo el adjudicatario tiene esa posibilidad, habrá que indicar que esa posibilidad corresponde a ambas partes.

D^o Teresa Redondo aclara que únicamente se trata de una memoria explicativa de la contratación que dado su importe precisa de la autorización de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el art. 12 de los Estatutos de la entidad en consonancia con el art. 22 del mismo, cuyos pliegos definitivos deberán ser debatidos y aprobados por este Consejo.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular pregunta sobre los cuatro lotes indicados en la Memoria, del por qué se habla de cuatro lotes en la tabla recogida en las pág 3 y 4 de la memoria y sólo de dos en el apartado 6 de las condiciones económicas.

D^a Teresa Redondo manifiesta que se procederá a su revisión y que la memoria no es una decisión cerrada y que las concreciones del contrato se reflejaran en el correspondiente Pliego que tendrá que ser aprobado por el Consejo.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular solicita se le aclare el punto 5.1 de las Características del Suministro en concreto el por qué "...el adjudicatario asumirá cualquier variación del precio de la electricidad en el Mercado de Producción" así como lo establecido en el punto 5.3 Servicios Adicionales Obligatorios, correspondiente al apartado 7) "El adjudicatario se obliga a comunicar a la EPEL las modificaciones que resulten del precio (términos regulados) en la primera factura afectada por dichas modificaciones, procediendo a la formación de nuevos precios y poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones".

D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras informa al respecto que ambos conceptos van unidos al conocimiento del sistema tarifario, los resultados del mercado diario sufren pequeñas variaciones, del orden del 4 ó 5% de la energía, como consecuencia del análisis de restricciones técnicas que realiza el Operador del Sistema, lo que se pretende con esta cláusula es que no sean repercutidas estas variaciones al recibo de la luz de la EPEL. En cuanto al apartado 7 implica una obligación del adjudicatario de comunicar los ATR (Accesos de Terceros a redes) regulados antes de su facturación, ATR que son publicados trimestralmente en el BOE.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular manifiesta que el importe del presupuesto de la memoria de contratación no coincide con las partidas de gasto por energía eléctrica consignadas en el presupuesto de gasto 2017 recogidos en la Memoria del Estado de previsión de ingresos y gastos 2017. D^a Teresa Redondo aclara que las cantidades recogidas en el presupuesto son sin IVA el IVA no puede aparecer en la previsión de "gastos e ingresos", lo mismo que tampoco está el IVA como ingreso, dado que el IVA no es coste para las empresas, lo que hace que sea inferior al volumen de provisiones del contrato.

D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular solicita aclaración sobre el último párrafo de la página 12 " La fecha de inicio de facturación de los suministros queda condicionada a la existencia del contrato de acceso con la Empresa Distribuidora, a la instalación del equipo de medida, a la disponibilidad de la línea telefónica cuando ésta sea necesaria" Concretamente en lo relativo a la disponibilidad de la línea telefónica. D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras informa que existen contadores de luz de instalaciones de alta tensión que envían los consumos de kWh mediante una conexión telefónica.

Sometida a votación la propuesta esta es aprobada con los votos a favor de D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo y D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Y la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular.

7. Información, Ruegos y preguntas.

Interviene D. Antonio Presa Antolínez, representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" quien manifiesta con respecto a la duración de la sesión que hay asuntos que se podían haber solucionado con anterioridad con los técnicos y que hubieran hecho más ágil la sesión. No obstante lo anterior manifiesta que después de 20 años es una satisfacción plena el que haya llegado este momento y se haya remunicipalizado el agua, agradeciendo a Ayuntamiento por tener la voluntad política de recuperar el agua en cuenta bien público, concluyendo que "lo público tiene que ser público y potenciarlo".

Interviene posteriormente D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular quien plantea que los próximos Consejos de Administración puedan venir precedidos de una Comisión Técnica que depurase previamente los asuntos. Quiere además precisar y que así conste en acta que "El agua no se ha remunicipalizado" sino que la gestión del agua siempre ha sido pública. Agradece al equipo de gobierno y a los técnicos la información recibida y por responder a sus aportaciones.

D^a Charo D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid reconoce el mismo sentir expresado por D. Antonio Presa, considera además que el tener información es un "lujo" y se ha posibilidad llevar a cabo una participación con transparencia. Concluye que sin embargo y dada la duración de este Consejo se ha perdido la posibilidad de acudir a otras comisiones por lo que plantea que los próximos Consejos sean más precisos lo que permitirá agilizar el trabajo. No obstante, agradece la labor realizada.

Y para que conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día se da por concluida la sesión a las 11:57 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EPEL AGUA DE VALLADOLID
Carolina Martín Palacín

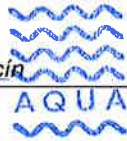
Vº. Bº LA PRESIDENTA
María Sánchez Esteban



Diligencia: para hacer constar que el acta de sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2017 ha quedado extendida en doce páginas y ha sido aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 12 de mayo de 2017 por unanimidad de sus miembros.

La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid

Carolina Martín Palacín



AQUAVALL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CIF: Q4700694E